POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 916

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 33/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS" – ID 433373, DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN – SBE Nº 13/2023 - ID 424240.

Asunción, 03 de noviembre de 2023

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 433373, de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 33/2023 Adquisición de Materiales de Construcción y otros, Declarados Desierto en la LPN – SBE Nº 13/2023 - ID 424240, la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a realizar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 33/2023 Adquisición de Materiales de Construcción y otros, Declarados Desierto en la LPN – SBE Nº 13/2023 - ID 424240; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos..."*

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, han analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 102/2023, de fecha 01 de noviembre del corriente año, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 'De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2239, de fecha 02/11/2023, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el Informe Nº 102/2023, de Evaluación de Ofertas, en el marco del proceso de la LCO Nº 33/2023 Adquisición de Materiales de Construcción y otros - ID N° 433373, Declarados Desierto en la LPN – SBE Nº 13/2023 - ID 424240".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 33/2023 Adquisición de Materiales de Construcción y otros - ID N° 433373, Declarados Desierto en la LPN – SBE Nº 13/2023 - ID 424240, a las siguientes firmas:

A Y J SERVISCOM DE JUAN FLEITAS RUC: 1151277-6, en los lotes N° 1 y 2 por el monto total máximo de G. 384.473.247.- (Guaraníes trescientos ochenta y cuatro millones, cuatrocientos setenta y tres mil, doscientos cuarenta y siete) y por un monto mínimo de 192.236.623.- (Guaraníes ciento noventa y dos millones doscientos treinta y seis mil seiscientos veintitrés), según detalle:

COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 916

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 33/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS" – ID 433373, DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN – SBE Nº 13/2023 - ID 424240.

LOTE N° 1 ADQUISICION BIENES DE CONSUMO Y PRODUCTOS NO METALICOS: por Monto. Mínimo: 72.804.528 Máximo: 145.609.057
LOTE N° 2 ADQUISICIÓN BIENES DE CONSUMO Y PRODUCTOS NO METÁLICOS: por Monto. Mínimo: 119.432.095 Máximo: 238.864.190

JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA RUC: 811001-8 en el lote N° 3, por el monto total mínimo de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y por el monto total máximo de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), según detalle:

LOTE N° 3 ADQUISICIÓN DE BATERIAS: por Monto. Mínimo: 5.000.000 Máximo: 10.000.000

El monto total máximo de la adjudicación asciende a la suma de G. 394.473.247.- (Guaraníes trescientos noventa y cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil doscientos cuarenta y siete) y el monto total mínimo asciende a la suma de G. 197.236.623 (Guaraníes ciento noventa y siete millones doscientos treinta y seis mil seiscientos veintitrés), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 2°: FORMALIZAR los Contratos con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL COMANDANCIA

CESAR LUIS PEREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

POLICÍA NACIONAL AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA